



## Resolución Directoral Administrativa

Tarapoto, 02 de febrero de 2022

Visto la Nota Informativa N°007-2019-UE-H-II-2-T/AyAC mediante el cual el Jefe del Área de Admisión y Archivo Clínico del Hospital II-2 Tarapoto, propone adicionar Fedatario y con memorando N° 055-2022-UE-H-II-2-T/D la Directora solicita elaborar el Acto Resolutivo Administrativo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 138° señala sobre las atribuciones conferidas al régimen de fedatarios:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo referido en las líneas precedentes del acotado dispositivo legal cada organismo público designa fedatarios de acuerdo a las necesidades para brindar sus servicios a los trabajadores de la entidad para cotejar y autenticar documentos originales con las copias que presente el interesado, acreditando que ella es fiel al original.

Que, la Resolución Ministerial N° 054-90-SA/P. aprueban la Directiva N°002-DTPNS-DER, sobre normas para la aprobación de la ley de Simplificación Administrativa, para designar funcionarios y/o servidores como fedatarios en las entidades públicas del Sector Salud.

Que, de acuerdo al documento del visto se propone como Fedatario al señor Javier Delgado Orbe que actuará como Suplente con la finalidad que brinde apoyo en la autenticación de documentos emergentes del Área de Admisión y Archivos Clínicos del Hospital II-2 Tarapoto, por consiguiente, continúan en la función asignada los demás miembros como Fedatarios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 409-2020-U.E.-H-II-2T, de fecha 25 de agosto de 2020, donde se encarga las funciones inherentes al cargo de Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto ; y con las visaciones de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 404 Hospital II-2 Tarapoto.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. –INCORPORAR** a partir del 03 de febrero de 2022 como fedatario al señor Javier Delgado Orbe, quien actuará como Fedatario Suplente en el Hospital II-2 prosiguiendo en sus funciones los demás integrantes designados en los actos resolutivos emitidos durante el presente año de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional de la Unidad Ejecutora 404.

**SEGUNDO. –De conformidad con lo establecido en el artículo 138° del decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, el Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada. Asimismo a pedido del interesado debe certificar firma previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretadas en los casos que sea necesario.**

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN  
OGESS ESPECIALIZADA

CPCC. Rosenda Milagros Saldaña Angulo  
DIRECTOR DE PLANIFICACION  
GESTION FINANCIERA ADMINISTRACION